



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud; a titulares del DIF; y a los Congresos locales para que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo campañas informativas y a homologar las disposiciones legales en materia de adopción

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Salud; a titulares del DIF; y a los Congresos locales para que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo campañas informativas y a homologar las disposiciones legales en materia de adopción, suscrita por la Dip. Janet Melanie Murillo Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 5 de junio de 2019 para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud; a titulares del DIF; y a los Congresos locales para que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo campañas informativas y a homologar las disposiciones legales en materia de adopción

II. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que la Proposición con Punto de Acuerdo de marras, en su exposición de motivos manifiesta:

Un niño por naturaleza es vulnerable, por lo tanto, emana protección. Al desarrollarse en familia, el núcleo fundamental de la sociedad, una niña o niño crece rodeado de amor, protección, cuidados y garantía a sus derechos formando seres humanos con valores, permitiendo así reconstruir el tejido social.

Si bien el Estado realiza labores fundamentales en cuanto a aquellas niñas y niños que por diferentes circunstancias han quedado bajo su tutela, se requiere de un mayor esfuerzo en materia de adopción para otorgar una familia a estos niños y, garantizar como es su labor, el derecho a vivir en familia.

La adopción es el estado jurídico mediante el cual se confiere al adoptado la situación de hijo del o de los adoptantes, y a estos, los deberes y derechos inherentes a la relación paterno-infantil. []*

Lo anterior, permite fomentar y garantizar el derecho a vivir en familia la cual es contemplada en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

Artículo 13. Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes

I.

...

IV. Derecho a vivir en familia;

...

Artículo 22. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en familia. La falta de recursos no podrá considerarse motivo suficiente para separarlos de su familia de origen o de los familiares con los que convivan, ni causa para la pérdida de la patria potestad

Artículo 26. El Sistema Nacional DIF o los Sistemas de las Entidades, deberán otorgar medidas especiales de protección de niñas, niños y adolescentes que hayan sido separados de su familia de origen por resolución judicial.

...

...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud; a titulares del DIF; y a los Congresos locales para que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo campañas informativas y a homologar las disposiciones legales en materia de adopción

La autoridad competente deberá tener en consideración el interés superior de la niñez para determinar la opción que sea más adecuada y, de ser el caso, restituirle su derecho a vivir en familia. Así mismo la Convención sobre los Derechos del Niño da a todas las niñas y niños el derecho a una familia:

“Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión”.

El poder vivir dentro de una familia permite relacionarse a las niñas y niños a una historia, a sentirse protegidos contra la sociedad y permite el libre ejercicio de todos sus derechos.

Por diferentes causas existen muchas niñas y niños separados de sus familias de origen, en espera de ser acogidos y amados por una nueva familia, sin embargo, la adopción no es tan fácil de llevarse a cabo en nuestro País por múltiples situaciones, una de ellas la falta de un marco normativo uniforme en la materia.

A nivel nacional los procedimientos de adopción son distintos de acuerdo a la legislación local lo que dificulta contar con estándares de tiempo y regulación de los trámites lo que nos lleva a generar trabar para cumplir con el derecho del menor a vivir en familia.

Las niñas, niños y adolescentes en espera de ser adoptados vienen sufriendo pérdidas emocionales muy fuertes aunados de alteraciones emocionales como, sentimientos de abandono, pérdida, entre otros, a lo que le sumamos la incertidumbre de que alguien llegue a escogerlos para brindar amor, seguridad y protección.

El estado debe garantizar todas las acciones que permita a estos pequeños tener una familia.

Contar con trámites engorrosos y tardíos solo ha hecho de la adopción un proceso desgastante acompañado de la indiferencia de la sociedad por la falta de información en la materia.

Se debe trabajar para que no tengamos niños institucionalizados, debemos legislar para darle a las niñas, niños y adolescentes mexicanos la garantía y certeza jurídica del derecho a vivir en familia, de desarrollarse en un entorno digno y con amor. Las estancias de las niñas, niños y adolescentes en espera de adopción deben ser del menor tiempo posible, estas, deben responder en todo momento la garantía de nuestra niñez mexicana y el cumplimiento de sus derechos.

Por medio de una pequeña historia contada en el libro “Adopción, una ventana abierta”, podemos resumir todo el sufrimiento que hay en las niñas, niños y adolescentes en espera de ser adoptados.

“Cuando a los niños y niñas se les pregunta qué quieren ser cuando crezcan responden astronauta, policía, veterinaria, ingeniero o pintora, pero cuando le hicieron la misma pregunta a un niño de cuatro años que vivía en una de las tantas casas cuna del país respondió con firmeza: Hijo, quiero ser hijo.”

Ahora, bien en el primer resolutivo se precisa que la autoridad exhortada es el I Sistema DIF Nacional y a sus homólogos en los Estados para que lleven a cabo campañas informativas sobre el proceso de adopción, este sistema se encarga de conducir políticas públicas en materia de asistencia social que promueven la integración de la familia. También, promueven acciones encaminadas para mejorar la situación vulnerable de niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.¹

¹ <https://www.gob.mx/difnacional/que-hacemos>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud; a titulares del DIF; y a los Congresos locales para que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo campañas informativas y a homologar las disposiciones legales en materia de adopción

Por otra parte se aprecia que ya existe el Registro Nacional de Centros de Asistencia, conforme a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de ahí que sólo se solicite se fortalezca el cumplimiento de los fines de tal registro, mismo que De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y las facultades de la Procuraduría Federal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del SNDIF, se publica el Registro Nacional de Centros de Asistencia Social que está disponible en la página https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/461530/REGISTRO_NAC_CAS.pdf

Finalmente, en cuanto al exhorto a los congresos locales, a fin de respetar el federalismo y la autonomía de las legislaturas locales se exhorta al Sistema DIF Nacional para que inicie un ejercicio de coordinación con los Congresos de las Entidades Federativas que tenga como finalidad homologar el marco jurídico en materia de adopción.

Esta Comisión considera pertinente dar concreción a los resolutivos propuestos, debido a que el fin que persiguen es similar, por lo que se hacen adecuaciones, y a efecto de que haya un mejor entendimiento, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivos propuestos en la proposición con punto de acuerdo	Resolutivos propuestos por el Dictamen
<p>PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y los Titulares del DIF a que lleven a cabo campañas informativas para motivar a las mujeres a no abortar y optar por la adopción como una mejor alternativa; campañas para adoptar niñas, niños y adolescentes de difícil colocación y, promover y fomentar la adopción en todo el País.</p> <p>SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Sistema DIF Nacional a que se implemente la figura del Registro Nacional de Centros de Asistencia, contemplada en la Ley General de los</p>	<p>PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Sistema DIF Nacional y a sus homólogos en las Entidades Federativas para que consideren implementar campañas informativas sobre la adopción, con énfasis en niñas, niños y adolescentes de difícil colocación.</p> <p>SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Sistema DIF Nacional para que se fortalezca la figura del <i>Registro Nacional de Centros de Asistencia</i>, conforme a la Ley</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud; a titulares del DIF; y a los Congresos locales para que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo campañas informativas y a homologar las disposiciones legales en materia de adopción

<p>Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de garantizar el derecho a vivir en familia.</p> <p>TERCERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos Locales a homologar de manera pronta las disposiciones legales con el fin de poder de reducir tiempos en materia de adopción.</p>	<p>General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>TERCERO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Sistema DIF Nacional para que inicie un ejercicio de coordinación con los Congresos de las Entidades Federativas que tenga como finalidad homologar el marco jurídico en materia de adopción.</p>
--	--

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Sistema DIF Nacional y a sus homólogos en las Entidades Federativas para que consideren implementar campañas informativas sobre la adopción, con énfasis en niñas, niños y adolescentes de difícil colocación.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Sistema DIF Nacional para que se fortalezca la figura del *Registro Nacional de Centros de Asistencia*, conforme a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

TERCERO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Sistema DIF Nacional para que inicie un ejercicio de coordinación con los Congresos de las Entidades Federativas que tenga como finalidad homologar el marco jurídico en materia de adopción.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 18 de junio de 2019.

Votación de Dictamen: Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud; a titulares del DIF; y a los Congresos locales para que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo campañas informativas y a homologar las disposiciones legales en materia de adopción

18/06/2019

Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Presidencia



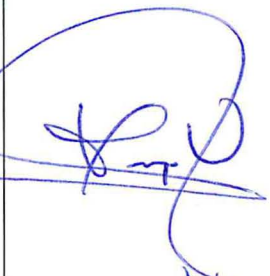
Dip. Rubén Cayetano
García
MORENA Chiapas

A favor	En contra	Abstención
		

Secretaría

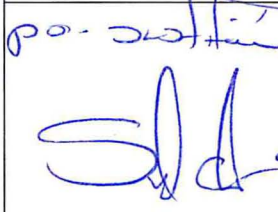


Sen. Freyda Marybel
Villegas Caché
(MORENA) Quintana
Roo

A favor	En contra	Abstención
		




Dip. Verónica María
Sobrado Rodríguez
(PAN) Puebla

		
---	--	--



Sen. Jorge Carlos
Ramírez Marín
(PRI) Yucatan

		
---	--	--

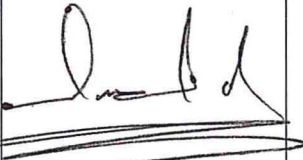
Votación de Dictamen: Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud; a titulares del DIF; y a los Congresos locales para que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo campañas informativas y a homologar las disposiciones legales en materia de adopción

18/06/2019

Integrantes




Sen. Imelda Castro Castro
(MORENA) Sinaloa

A favor	En contra	Abstención
		

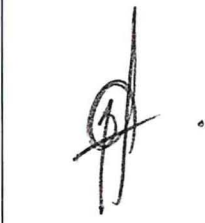


Sen. Ana Lilia
Rivera Rivera
(MORENA) Tlaxcala

		
--	--	--




Dip. María Guillermina
Alvarado Moreno
MORENA Nuevo León

		
---	--	--



Dip. María de los Ángeles
Huerta del Río
(MORENA) México

		
---	--	--

Votación de Dictamen: Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud; a titulares del DIF; y a los Congresos locales para que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo campañas informativas y a homologar las disposiciones legales en materia de adopción

18/06/2019



Dip. Anita Sánchez Castro
(MORENA) Michoacán



Sen. Víctor Oswaldo
Fuentes Solís
(PAN) Nuevo León



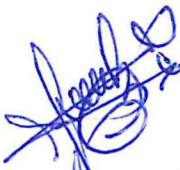

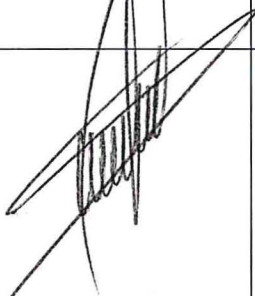
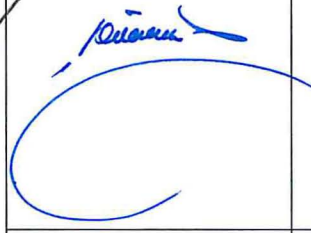
Dip. Soraya
Pérez Munguía
(PRI) Tabasco



Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo
Padilla
(MC) Jalisco



Dip. Reginaldo Sandoval
Flores
(PT) Michoacán

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Anita Sánchez Castro			
Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís			
Dip. Soraya Pérez Munguía			
Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla			
Dip. Reginaldo Sandoval Flores			



COMISIÓN PERMANENTE

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio



Votación de Dictamen: Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud; a titulares del DIF; y a los Congresos locales para que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo campañas informativas y a homologar las disposiciones legales en materia de adopción

18/06/2019



Dip. Carlos Alberto Puente Salas (PVEM) Zacatecas



Dip. María Rosete (PES) Ciudad de México

A favor	En contra	Abstención
